

Anexo II (a)

ACUERDO DE 9 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica, de 13 de mayo de 2024.
2	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 20 de mayo de 2024.
3	Memoria justificativa y económica, de 7 de junio de 2024.
4	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 13 de junio de 2024.
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de 17 de junio de 2024.
6	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de 20 de junio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGVCE7MRYVFCWL3SG3EP53V7	PÁGINA	1/1	

PROPUESTA AMPLIACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ACTUALMENTE SIN DOTAR DE LA RPT.

Dentro de la actual RPT del Patronato de la Alhambra y Generalife, se encuentran encuadrados los Servicios de Conservación y Protección, y el de Visita Pública y Comercialización respecto de los que a consecuencia del normal funcionamiento de esta administración, y habiendo realizado un análisis de situación, poniendo en relación los recursos humanos con los que cuenta el Patronato y las competencias y obligaciones a la que hay que hacer frente diariamente, se desprende que es necesario abordar importantes exigencias que se derivan de la creciente gestión del conjunto monumental al que sucesivamente se le incorporan mayores competencias y se le adscriben nuevos bienes para su recuperación, gestión y difusión para la visita pública, sin que se haya traducido en un incremento proporcional de los recursos humanos (funcionarios y laborales) para ello; al mismo tiempo que se debe profundizar en asumir servicios y funciones por el personal propio, lo que permita continuar reduciendo la presencia de empresas contratadas para prestación de servicios de diversa naturaleza, como recomienda la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La finalidad esencial de este Patronato es la conservación y protección del Conjunto Monumental. Así el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife tiene entre sus funciones principales, dicha conservación evitando el deterioro del conjunto y de los inmuebles con lo conforman, así como de los seis edificios adscritos al Patronato a través de la Dobra de Oro. El entorno de protección definido por el Plan Especial de Protección de la Alhambra y Generalife abarca las 559,25 Has, de las cuales 62.715 m2 son de edificios históricos y 13.436 m2 son de otros tipos de edificios.

En la actualidad, existe insuficiencia de personal en la estructura organizativa del Patronato de la Alhambra y Generalife para poder acometer las tareas de mantenimiento sistemático y periódico necesario en la arquitectura e instalaciones del conjunto monumental y sus zonas de administración. Es por ello necesario incrementar los efectivos humanos asociados a estas tareas de manera que se puedan acometer por personal propio y dentro del horario ordinario del personal sin necesidad de recurrir a una asignación de horas extraordinarias, compensaciones o contrataciones externas recurrentes.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	13/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6LLCRC76BHW76K9GGU3URCPR6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En concreto, en relación al personal funcionario adscrito a esta área, resulta imprescindible dotar el puesto denominado **“Departamento de Instalaciones”, con código 9217210**, al que se la asignan entre otras las funciones de supervisión de las tareas de mantenimiento de las instalaciones en el espacio gestionado por el Patronato, la gestión y seguimiento de la ejecución de las obras de instalaciones (eléctricas, aguas potables, saneamiento, climatización, etc.) y equipos propiedad del Patronato, así como supervisar y controlar la ejecución de las concesiones y contratos de servicios administrativos adscritos al Departamento, y distribuir y coordinar el trabajo relacionado con los Servicios Técnicos de Mantenimiento.

Por otro, el Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y Generalife, tiene entre sus funciones principales, la gestión de la visita pública del monumento y de sus bienes adscritos, lo que implica una enorme responsabilidad diaria, en tanto asume la satisfacción y calidad de la misma para con una media de 7.000 visitantes diarios, los 363 días al año y en horario de más de 12 horas en época estival.

La parte de la gestión de la Visita Pública, a nivel de Departamento dentro de la RPT de esta agencia administrativa, conlleva la supervisión continua y el control sobre el cumplimiento de la normativa de la visita pública por parte del sector turístico (agencias de viajes y guías de turismo, que principalmente desarrollan su actividad con los grupos de turismo organizado), del sector cultural (visitas y actividades educativas, académicas y culturales, en su mayoría), y de los visitantes individuales. También se debe destacar entre sus funciones y competencias la gestión integral, tanto en el conjunto monumental como en los bienes adscritos, la información y atención a los visitantes, así como la gestión de las reclamaciones seguimiento y la revisión de espacios y de itinerarios para la Visita Pública.

Por lo expuesto se considera necesario dotar dentro del Departamento de Visita Pública, el puesto denominado **“Personal Interprete e Informador”, con código 4538420**, encuadrado dentro del grupo III del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Considerando, que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, al preservarse el equilibrio presupuestario mediante créditos disponibles en el Capítulo I de gastos de personal. No proponiéndose desdotación de puestos, ya que las plazas del PAG no cubiertas existentes en la actualidad, son imprescindibles y estratégicas para el buen funcionamiento de los servicios, o bien se encuentran comprometidas en procesos de selección y/o cobertura de puestos de trabajo. Por otra parte, los puestos implicados se encontraban contemplados dentro del proceso general de ampliación y dotación de la RPT del Patronato de la Alhambra y Generalife, que tiene asignada financiación en el presupuesto aprobado para este ejercicio dentro de la partida G/45F/19000/00 01, dotada con un total de 1.750.000.00 euros.

En base a lo expuesto, el coste desglosado para cada uno de los puestos creados atendiendo a la necesidad presupuestaria real en el presente ejercicio, y para el período máximo de ocupación, sería el reflejado en la siguiente tabla:

PUESTO	Código	Grupo	COSTE INTRÍNSECO UNITARIO	N.º	Coste Prodctv.	ANTIGÜEDAD	COSTE INTRÍNSECO TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Departamento de Instalaciones	9217210	25	44.596,86 €	1	851,00	2.975,40	44.596,86	14.204,10	62.627,36
Interprete e Informador	4538420	III	27.157,06 €	1	302,00	2.276,40	27.157,06	8.988,99	38.724,45
SUMA TOTAL				2					101.351,81 €

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	13/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6LLCRC76BHW76K9GGU3URCPR6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resultando la necesidad efectiva para la financiación de esta dotación para el presente ejercicio 2024 de **101.351,81 euros**, cuyo crédito obtendría cobertura mediante el correspondiente ajuste presupuestario, dentro del Capítulo I de la misma sección presupuestaria que tiene el carácter de autofinanciada, con cargo a las siguientes partidas, en las cantidades que se indica.

CRÉDITOS A AUMENTAR:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/45F/12000/00	44.596,86 euros.
G/45F/13002/00	27.157,06 euros.
G/45F/13005/00	5.251,80 euros.
G/45F/13109/00	1.153,00 euros.
G/45F/16000/00	23.193,09 euros.
IMPORTE TOTAL	101.351,81 euros.

CRÉDITOS A DISMINUIR:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/45F/19000/00 01	101.351,81 euros.
IMPORTE TOTAL	101.351,81 euros.

La presente propuesta de modificación de crédito se plantea para dar cobertura presupuestaria a la ampliación de plantilla propuesta a través del Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRHUS, con número de expediente 2024/1227710, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.7 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por todo lo expuesto, se necesita llevar a cabo la presente propuesta de modificación presupuestaria, que no tiene incidencia en la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios afectados, siendo su aprobación competencia de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	13/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6LLCRC76BHW76K9GGU3URCPR6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE
SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Ordenación, Administración General
y Personal
Calle Real de la Alhambra s/n
18009 Granada

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Agencia, por la que solicitan la ampliación de la Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 13 de mayo de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
9217210	DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES	A1	25	44.596,86 €
4538420	PERSONAL INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	III	*	27.157,06 €
				71.753,92 €

Según la memoria aportada, los puestos implicados se encuentran contemplados dentro del proceso general de ampliación y dotación de la RPT del Patronato de la Alhambra y Generalife, que tiene asignada financiación en el presupuesto aprobado para este ejercicio dentro de la partida G/45F/19000/00 01. Asimismo nos comunican que han iniciado el correspondiente expediente en SIRhUS, con el número 2024/1227710.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se da traslado de dicho expediente a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE GRANADA.

Consecuencia de la adquisición de firmeza de diversas sentencias dictadas por la jurisdicción social en relación con este Patronato de la Alhambra y Generalife, como Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, es necesario proceder a su ejecución a la mayor brevedad posible.

En concreto, se trata de siete sentencias en cuyos fallos se establece la consideración de indefinidos no fijos discontinuos a una serie de trabajadores que forman parte de la bolsa de sustituciones de este Patronato, lo que implica su incorporación con dicha condición:

- ➔ Sentencia n.º 106/22, de 25 de marzo, Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, Autos 392/2019. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijo discontinuo:
Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 28 de noviembre 2023 (BOJA N° 232 del 4 de diciembre de 2023), se le asigna el puesto de Peón Especializado de Control e Información en la categoría profesional Personal de oficios, del Grupo V, resultando de aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
Iván Girela Muñoz	15238210	Peón Espec.Control e Información	Personal Oficios	V	06/11/13

➔ Sentencia n.º 61/22 Juzgado de lo Social nº 5 de Granada, Autos 179/2020. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijo discontinuo:

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 28 de noviembre 2023 (BOJA N° 232 del 4 de diciembre de 2023), se le asigna el puesto de Oficial Primera Control e Información en la categoría profesional de Oficial Primera Oficinas, del Grupo III, resultando de aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
José Andrés Ciruela Raya	15207910	Of. Primera Control e Información	Oficial 1ª Oficinas	III	18/07/12

➔ Sentencia N.º 94/22, de 10 de febrero, del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, Autos 952/2020. Supone la creación de 15 puestos de trabajadores indefinidos no fijos discontinuos, se elimina un puesto de Peón Especializado Control e Información por fallecimiento del titular.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 28 de noviembre 2023 (BOJA N° 232 del 4 de diciembre de 2023), se crean los puestos que se relacionan a continuación:

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
María Victoria Novo Navarro	15229710	Oficial Segunda Jardinería	Oficial 2ª Oficinas	IV	27/07/19
Vanesa Martín Fernández	15227510	Expendedora	Personal Serv.Generales	V	02/09/15
María Begoña Junio Moreno	15229610	Vigilante	Personal Serv.Generales	V	31/07/12
Juan Luis Rodríguez Martínez	15229410	Vigilante	Personal Serv.Generales	V	16/12/17
Francisco Javier Morente Rodríguez	15230010	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas	V	16/06/08
Francisco Pérez Carmona	15230110	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas	V	05/08/19
Miguel Angel Castillo Ocaña	15230410	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas	V	13/12/18
Juan Miguel Molina Tallón	15230510	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas	V	26/06/17
Juan Gabriel Valladares López	15231010	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas		01/07/19
Aureliano Gutiérrez Cuadros	15231210	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficinas	V	01/08/19
Joaquín Manuel López	15231310	Peón Espec.Control	Personal de Oficinas	V	03/08/15

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	07/06/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WHUDZQTNC338KXRJZJ75CHJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Reyes		e Información			
Mariana Aranda Guirado	15231610	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	01/08/19
Inmaculada Montuno Esquitino	15232010	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	20/08/18
Francisco Miguel Moral González	15232110	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	30/07/18
María Del Mar Gómez Gálvez	15232210	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	01/08/19
Jerónimo Rodríguez Utrera -----fallecido-----	15230210	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	22/07/19

Se ha eliminado una plaza de Peón Especializado-Control e Información por fallecimiento del titular.

- Sentencia N.º 66/23, de 7 de marzo, del Juzgado de lo Social nº 8 de Granada, Autos 668/2022. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijos discontinuo. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 5 de marzo 2024 (BOJA N.º 48 del 8 de marzo de 2024), se le asigna el puesto de Oficial Primera Jardinería en la categoría profesional de Oficial Primera Oficios, del Grupo III, resultando de aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
José Antonio Rodríguez Garrido	15692410	Oficial Primera Jardinería	Oficial 1ª Oficios	III	05/09/20

- Sentencia N.º 207/23, de 16 de octubre, del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada, Autos 139/2022. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijos discontinuo. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 5 de marzo 2024 (BOJA N.º 48 del 8 de marzo de 2024), se le asigna el puesto de Peón Especializado de Control e Información en la categoría profesional Personal de oficios, del Grupo V, resultando de aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
Bernardo Muñoz Rodríguez	15705410	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	01/07/19

- Sentencia N.º 162/23, de 20 de septiembre, del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada, Autos 988/21. Supone la creación de 4 puestos de trabajadores indefinidos no fijos discontinuos. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 14 de marzo de 2024 (BOJA N.º 56 de 20 de marzo de 2024) se publican tres de los cuatro trabajadores que recoge esta sentencia. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 23 de abril de 2024 (BOJA N.º 81 de 26 de abril de 2024) se publica el cuarto trabajador que recoge esta sentencia, por lo que la situación actual se refleja a continuación:

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
Susana Morente Rodríguez	15823310	Oficial Segunda Jardinería	Oficial 2ª Oficios	IV	10/07/20
Raúl Plaza de la Torre	15823210	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	01/07/19
María Nieves Gómez Gálvez	15823410	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	24/06/19
Manuel Juan Morales Toro	16007610	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	13/09/18

- Sentencia N.º 9/22, de 7 de enero, del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, Autos 662/2020. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijos discontinuo. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 23 de abril de 2024 (BOJA N.º 81 de 26 de abril de 2024) se le asigna el puesto de Peón Especializado de Control e Información en la categoría profesional Personal de oficios, del Grupo V, resultando de aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
Manuel Serrano Romero	15941410	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	28/06/07

- Sentencia N.º 131/22, de 19 de abril, del Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, Autos 701/2020. Supone la creación de 1 puesto de trabajador indefinido no fijos discontinuo. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 17 de mayo de 2024 (BOJA N.º 99 de 23 de mayo de 2024) se le asigna el puesto de Peón Especializado de Control e Información en la categoría profesional Personal de oficios, del Grupo V, resultando de

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	07/06/2024	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WHUDZQTNC338KXRJZJ75CHJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aplicación el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Trabajador/a	Código	Puesto de Trabajo	Categoría Profesional	Grupo	Antigüedad
María Eugenia Calleja Martínez	16143310	Peón Espec.Control e Información	Personal de Oficios	V	23/12/2019

Suponen, por tanto, hasta la fecha, un total de 25 puestos, sin perjuicio de otros procedimientos en los que el proceso judicial aún no ha finalizado, que requieren de la correspondiente dotación, como a continuación se desarrolla.

Actualmente, mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que se han ido especificando, se ha procedido a la modificación de la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, incorporando en el Patronato de la Alhambra y Generalife las nuevas plazas indicadas en las sentencias con los códigos indicados.

Conforme se indica en las resoluciones antes citadas, respecto de los puestos que han sido creados con la característica de “Fijos-discontinuos”, significa que su tiempo de ocupación no alcanza al año natural completo. Si bien las referidas sentencias, no señalan específicamente períodos de ocupación concretos, señalan la necesidad de cubrir los períodos vacacionales, permisos retribuidos o similares, es decir, que se refieren a las necesidades motivadas para cubrir los permisos del personal fijo.

Además, se debe determinar el periodo de llamamiento con tiempo suficiente para que, al finalizar cada período, los trabajadores discontinuos hayan podido disfrutar, a su vez, de la parte proporcional de vacaciones, permisos y compensaciones que estos puestos generan, resultando para el 2024, un llamamiento de un total de 9 meses. Las fechas, por tanto, cada año pueden ser variables, aunque se negocian con el Comité de Empresa y fijan con anterioridad en el calendario laboral que cada año se aprueba en esta agencia administrativa.

Considerando, que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, al preservarse el equilibrio presupuestario mediante créditos disponibles en el Capítulo I de gastos de personal. No proponiéndose desdotación de puestos, ya que las plazas del PAG no cubiertas existentes en la actualidad, son imprescindibles y estratégicas para el buen funcionamiento de los servicios, o bien se encuentran comprometidas en procesos de selección y/o cobertura de puestos de trabajo.

En base a lo expuesto, el coste desglosado para cada uno de los puestos creados atendiendo a la necesidad presupuestaria real en el presente ejercicio sería el reflejado en la siguiente tabla:

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	07/06/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WHUDZQTNC338KXRJZJ75CHJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PUESTO	Código	Grupo	COSTE INTRÍNSECO UNITARIO	N.º	Coste Productv.	ANTIGÜEDAD	COSTE INTRÍNSECO TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Oficial 1º Control e Información	15207910	III	26.669,02 €	1	302,00 €	1.821,12 €	26.669,02 €	8.827,45 €	37.619,59 €
Oficial 1º Jardinería	15692410	III	26.669,02 €	1	302,00 €	455,28 €	26.669,02 €	8.827,45 €	36.253,75 €
Oficial 2º Jardinería	15229710	IV	21.814,80 €	1	302,00 €	390,12 €	21.814,80 €	7.220,70 €	29.727,62 €
Oficial 2º Control e Información	15823310	IV	21.814,80 €	1	302,00 €	390,12 €	21.814,80 €	7.220,70 €	29.727,62 €
Expendedor	15227510	V	21.073,78 €	1	302,00 €	1.170,36 €	21.073,78 €	6.975,42 €	29.521,56 €
Vigilante	15229410	V	19.496,40 €	2	604,00 €	2.340,72 €	38.992,80 €	12.906,62 €	54.844,14 €
	15229610								
Peón/a especializ. Control e Información	15238210	V	19.973,66 €	18	5.436,00 €	13.654,20 €	359.525,88 €	119.003,07 €	497.619,15 €
	15230010								
	15230110								
	15230410								
	15230510								
	15231010								
	15231210								
	15231310								
	15231610								
	15232010								
	15232110								
	15232210								
	15705410								
	15823210								
	15823410								
	16007610								
15941410									
16143310									
SUMA ejecución por Sts				25					715.313,41 €

Resultando la financiación de esta dotación de **715.313,41 euros**, cuyo crédito obtendría cobertura mediante el correspondiente ajuste presupuestario, dentro del Capítulo I de la misma sección presupuestaria que tiene el carácter de autofinanciada, con cargo a las siguientes partidas, en las cantidades que se indican:

CRÉDITOS A AUMENTAR:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/45F/13002/00	53.338,04 euros.
G/45F/13003/00	43.629,60 euros.
G/45F/13004/00	419.592,46 euros.
G/45F/13005/00	20.221,92 euros.
G/45F/13109/00	7.550,00 euros.
G/45F/16000/00	170.981,39 euros.
IMPORTE TOTAL	715.313,41 EUROS

CRÉDITOS A DISMINUIR

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/45F/19000/00 01	715.313,41 euros.
IMPORTE TOTAL	715.313,41 EUROS.

La presente propuesta de modificación de crédito se plantea para dar cobertura presupuestaria a la ampliación de plantilla propuesta a través del Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRHUS, con número de expediente **2024/1232210**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.7 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por todo lo expuesto, se necesita llevar a cabo la presente propuesta de modificación presupuestaria, que no tiene incidencia en la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios afectados, siendo su aprobación competencia de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	07/06/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WHUDZQTNC338KXRJZJ75CHJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE
SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Ordenación, Administración General
y Personal
Calle Real de la Alhambra s/n
18009 Granada

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Agencia, por la que solicitan la ampliación de la Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 3 de mayo de 2024 y posterior subsanación de fecha 7 de junio de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
15207910	OFICIAL PRIMERA CONTROL E INFORMACION	III	*	26.669,02 €
15227510	EXPENDEDOR/A	V	*	21.073,78 €
15229410	VIGILANTE	V	*	19.496,40 €
15229610	VIGILANTE	V	*	19.496,40 €
15229710	OFICIAL SEGUNDA JARDINERÍA	IV	*	21.814,80 €
15230010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15230110	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15230410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15230510	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15231010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15231210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15231310	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15231610	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15232010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15232110	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15232210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15238210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15692410	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	III	*	26.669,02 €
15705410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VSNCYWTWFRULUVG7JVQPVA9F	PÁGINA	1/2	

15823210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15823310	OFICIAL SEGUNDA CONTROL E INFORMACION	IV	*	21.814,80 €
15823410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
15941410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION	V	*	19.973,66 €
16007610	PEÓN/A ESPECIALIZ.-CONTROL E INFORMACIÓN	V	*	19.973,66 €
16143310	PEÓN/A ESPECIALIZ.-CONTROL E INFORMACIÓN	V	*	19.973,66 €
				516.560,10 €

Según la memoria aportada, los puestos implicados se encuentran contemplados dentro del proceso de ejecución de varias sentencias. En cuanto a la financiación aluden a un ajuste presupuestario, dentro del Capítulo I de la misma sección presupuestaria, aumentando las siguientes posiciones presupuestarias: G/45F/13002/00, G/45F/13003/00, G/45F/13004/00, G/45F/13005/00, G/45F/13109/00 y G/45F/16000/00. Asimismo nos comunican que han iniciado el correspondiente expediente en SIRhUS, con el número 2024/1232210.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se da traslado de dicho expediente a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VSNCYWTWFRULUVG7JVQPVA9F	PÁGINA	2/2



Referencia: DGP_OTROS_00023_2024

Asunto: **INFORME** – INFORME APROBACIÓN CONSEJO GOBIERNO AMPLIACIÓN PLANTILLA PRSTRIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, con fecha 28 de mayo de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Patronato de la Alhambra y Generalife.*

A la solicitud se acompaña el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En la memoria justificativa indican que, existe insuficiencia de personal en la estructura organizativa del Patronato de la Alhambra y Generalife para poder acometer las tareas de mantenimiento sistemático y periódico necesario en la arquitectura e instalaciones del conjunto monumental y sus zonas de administración. Es por ello necesario incrementar los efectivos humanos asociados a estas tareas de manera que se puedan acometer por personal propio y dentro del horario ordinario del personal sin necesidad de recurrir a una asignación de horas extraordinarias, compensaciones o contrataciones externas recurrentes.

En concreto, en relación al personal funcionario adscrito al Servicio de Conservación y Protección, resulta imprescindible dotar el puesto denominado “Departamento de Instalaciones”, con código 9217210, al que se la asignan entre otras las funciones de supervisión de las tareas de mantenimiento de las instalaciones en el espacio gestionado por el Patronato, la gestión y seguimiento de la ejecución de las obras de instalaciones (eléctricas, aguas potables, saneamiento, climatización, etc.) y equipos propiedad del Patronato, así como supervisar y controlar la ejecución de las concesiones y contratos de servicios administrativos adscritos al Departamento, y distribuir y coordinar el trabajo relacionado con los Servicios Técnicos de Mantenimiento.

Por otra parte, el Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y Generalife, tiene entre sus funciones principales, la gestión de la visita pública del monumento y de sus bienes adscritos, lo que implica una enorme responsabilidad diaria, en tanto asume la satisfacción y calidad de la misma para con una media de 7.000 visitantes diarios, los 363 días al año y en horario de más de 12 horas en época estival.

La parte de la gestión de la Visita Pública, a nivel de Departamento dentro de la RPT de esta agencia administrativa, conlleva la supervisión continua y el control sobre el cumplimiento de la normativa de la visita pública por parte del sector turístico (agencias de viajes y guías de turismo, que principalmente desarrollan su

1 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		17/06/2024 08:53	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXA6T89DP8P6P6CGAH9BMVVKFZYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



actividad con los grupos de turismo organizado), del sector cultural (visitas y actividades educativas, académicas y culturales, en su mayoría), y de los visitantes individuales. También se debe destacar entre sus funciones y competencias la gestión integral, tanto en el conjunto monumental como en los bienes adscritos, la información y atención a los visitantes, así como la gestión de las reclamaciones seguimiento y la revisión de espacios y de itinerarios para la Visita Pública.

Por lo expuesto, se considera necesario dotar dentro del Departamento de Visita Pública, el puesto denominado "Personal Interprete e Informador", con código 4538420, encuadrado dentro del grupo III del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por tanto, los dos puestos que se quieren dotar son los siguientes:

Código	Puesto
4538420	PERSONAL INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN
9217210	DP. INSTALACIONES

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la documentación remitida, el coste de los puestos que se pretende dotar asciende a 101.351,81 euros, de los que 71.753,92 euros corresponden a su coste intrínseco, 23.193,09 euros a los costes sociales y el resto a otros complementos:

PUESTO	Código	Grupo	COSTE INTRÍNSECO UNITARIO	N.º	Coste Prodctv.	ANTIGÜEDAD	COSTE INTRÍNSECO TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Departamento de Instalaciones	9217210	25	44.596,86 €	1	851,00	2.975,40	44.596,86	14.204,10	62.627,36
Interprete e Informador	4538420	III	27.157,06 €	1	302,00	2.276,40	27.157,06	8.988,99	38.724,45
SUMA TOTAL				2					101.351,81 €

Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.S de esa Consejería por una cuantía de 101.351,81 euros.

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/605532**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **101.351,81 euros**, con el siguiente desglose por partidas:



Concepto	Importe
Coste Intrínseco	71.753,92
Otros Complementos	1.153,00
Trienios	5.251,80
Seguridad Social	23.193,09
Total general	101.351,81

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRHUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1227710**, con un coste intrínseco de 71.753,92 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRHUS de fecha 28 de mayo de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRHUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



Referencia: DGP_OTROS_00026_2024

Asunto: **INFORME** – INFORME APROBACIÓN CONSEJO GOBIERNO AMPLIACIÓN PLANTILLA PRSTRIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, con fecha 14 de junio de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Patronato de la Alhambra y Generalife*.

A la solicitud se acompaña el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En la memoria justificativa indican que, como consecuencia de la adquisición de firmeza de diversas sentencias dictadas por la jurisdicción social en relación con este Patronato de la Alhambra y Generalife, como Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, es necesario proceder a su ejecución a la mayor brevedad posible. En concreto, se trata de siete sentencias en cuyos fallos se establece la consideración de indefinidos no fijos discontinuos a una serie de trabajadores que forman parte de la bolsa de sustituciones de este Patronato, lo que implica su incorporación con dicha condición.

Suponen, por tanto, hasta la fecha, un total de 25 puestos, que requieren de la correspondiente dotación. Actualmente, mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que se han ido especificando, se ha procedido a la modificación de la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, incorporando en el Patronato de la Alhambra y Generalife las nuevas plazas indicadas en las sentencias con los códigos indicados, procediéndose ahora a su dotación.

Conforme se indica en las resoluciones antes citadas, respecto de los puestos que han sido creados con la característica de “Fijos-discontinuos”, significa que su tiempo de ocupación no alcanza al año natural completo. Si bien las referidas sentencias, no señalan específicamente períodos de ocupación concretos, señalan la necesidad de cubrir los períodos vacacionales, permisos retribuidos o similares, es decir, que se refieren a las necesidades motivadas para cubrir los permisos del personal fijo.

Además, se debe determinar el periodo de llamamiento con tiempo suficiente para que, al finalizar cada período, los trabajadores discontinuos hayan podido disfrutar, a su vez, de la parte proporcional de vacaciones, permisos y compensaciones que estos puestos generan, resultando para el 2024, un llamamiento de un total de 9 meses. Las fechas, por tanto, cada año pueden ser variables, aunque se negocian con el

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		20/06/2024 15:39	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXAGUAVT7E8KT9J2SMHCNDG9XRJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Comité de Empresa y fijan con anterioridad en el calendario laboral que cada año se aprueba en esta agencia administrativa.

Por lo expuesto, se considera necesario dotar los siguientes puestos:

Código	Puesto
15207910	OFICIAL PRIMERA CONTROL E INFORMACION
15227510	EXPENDEDOR/A
15229410	VIGILANTE
15229610	VIGILANTE
15229710	OFICIAL SEGUNDA JARDINERÍA
15230010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15230110	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15230410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15230510	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15231010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15231210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15231310	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15231610	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15232010	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15232110	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15232210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15238210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15692410	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA
15705410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15823210	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15823310	OFICIAL SEGUNDA CONTROL E INFORMACION
15823410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
15941410	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
16007610	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION
16143310	PEON/A ESPECIALIZ-CONTROL E INFORMACION



Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la documentación remitida, el coste de los puestos que se pretende dotar asciende a 715.313,41 euros, de los que 516.560,10 euros corresponden a su coste intrínseco, 7.550 a productividad, 20.221,92 a antigüedad y 170.981,41 euros a los costes sociales:

PUESTO	Código	Grupo	COSTE INTRÍNSECO UNITARIO	N.º	Coste Prodctv.	ANTIGÜEDAD	COSTE INTRÍNSECO TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Oficial 1ª Control e Información	15207910	III	26.669,02 €	1	302,00 €	1.821,12 €	26.669,02 €	8.827,45 €	37.619,59 €
Oficial 1ª Jardinería	15692410	III	26.669,02 €	1	302,00 €	455,28 €	26.669,02 €	8.827,45 €	36.253,75 €
Oficial 2ª Jardinería	15229710	IV	21.814,80 €	1	302,00 €	390,12 €	21.814,80 €	7.220,70 €	29.727,62 €
Oficial 2ª Control e Información	15823310	IV	21.814,80 €	1	302,00 €	390,12 €	21.814,80 €	7.220,70 €	29.727,62 €
Expendedor	15227510	V	21.073,78 €	1	302,00 €	1.170,36 €	21.073,78 €	6.975,42 €	29.521,56 €
Vigilante	15229410	V	19.496,40 €	2	604,00 €	2.340,72 €	38.992,80 €	12.906,62 €	54.844,14 €
	15229610								
Peón/a especializ. Control e Información	15238210	V	19.973,66 €	18	5.436,00 €	13.654,20 €	359.525,98 €	119.003,07 €	497.619,15 €
	15230010								
	15230110								
	15230410								
	15230510								
	15231010								
	15231210								
	15231310								
	15231610								
	15232010								
	15232110								
	15232210								
	15705410								
	15823210								
	15823410								
16007610									
15941410									
16143310									
SUMA ejecución por Sts				25					715.313,41 €

Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.S de esa Consejería por una cuantía de 715.313,41 euros.

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/607155**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **715.313,41 euros**, con el siguiente desglose por partidas:



Concepto	Importe
Coste Intrínseco	516.560,10
Antigüedad	20.221,92
Productividad	7.550,00
Seguridad Social	170.981,39
Total general	715.313,41

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRHUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1232210**, con un coste intrínseco de 516.560,10 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRHUS de fecha 19 de junio de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRHUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

